



TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 244

DALCAHUE, 24 de enero de 2020.-

V I S T O S: ; Según consta El acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión ordinaria N° 111, con fecha 11 de diciembre de 2019 el Certificado N° 30 de Secretaria Municipal aprobada por decreto Alcaldicio N° 2323 con fecha 12/diciembre/2019 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la JUNTA DE VECINOS N10 TRES COLINAS VILLA TENAUN comuna de Dalcahue, Rut. de la Institución 73.874.500-0, la cantidad de \$550.0000. – (Quinientos cincuenta mil pesos). -

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.007

Organizaciones Comunitarias

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 30.04.2020. -**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Transparencia.**
- Tesorería
- Archivo
- JSHS/MAAB/RCCC/dfss.**